



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

**5836**

BUENOS AIRES, **01 JUN 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-4219-17-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SANTIAGO SAENZ S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 170030228, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 4056/16, solicita autorización para la inscripción de la Licenciada en Química ROYON Daniela Beatriz, Matrícula Profesional Nº 9.256 y de la Licenciada en Química HEREDIA Carla Lorena, Matrícula Profesional Nº 9.251 ambas como Co Directoras Técnicas.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

W r  
/



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5 8 3 6**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscribese a la Licenciada en Química ROYON Daniela Beatriz, Matrícula Profesional Nº 9.256, como Co-Directora Técnica de la firma SANTIAGO SAENZ S.A. a partir del 04 de abril del año 2017.

ARTICULO 2º: Inscribese a la Licenciada en Química HEREDIA Carla Lorena, Matrícula Profesional Nº 9.251, como Co-Directora Técnica de la firma SANTIAGO SAENZ S.A. a partir del 04 de abril del año 2017.

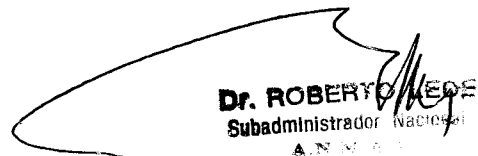
ARTICULO 3º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPTE. Nº: 1-47-0000-4219-17-9

DISPOSICIÓN Nº  
ca

426

**5 8 3 6**

  
Dr. ROBERTO MEADE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.